



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
ADQUISICIONES MUNICIPAL

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 1728

QUILLÓN, 07 MAY 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N° 12 emitida por ADQUISICIONES
2. Pre- Obligación 5/358 con fecha 03/05/2021.
3. Compra Ágil ID: **4352-64-COT21**, fecha 28/04/2021, **cancelada**.
4. Compra Ágil ID: **4352-72-COT21**, fecha 04/05/2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.042 de fecha 14.04.2021, que aprueba periodo de subrogancia Sr. Alcalde.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
12. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
13. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada

Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE LICENCIA ADOBE ACROBAT PARA AREA DE ADQUISICIONES MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFORMACION DE DOCUMENTOS.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| GRANDE COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA 79.770.640-k | Incluye todos los productos solicitados LICENCIA ADOBE ACROBAT PERPETUA 1 AÑO 1 USUARIO VIGENCIA: 03-06-2021 | \$ 394.016 Monto total |
| MICRO SOCIEDAD COMERCIAL FORTEZA Y COMPANIA LIMITADA 76.367.430-4 | Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización 21985 para su revisión VIGENCIA: 05-06-2021 | \$ 399.715 Monto total |
| MICRO FLEX SSS SPA 76.992.701-8 | Incluye todos los productos solicitados Adobe Acrobat Pro DC Multiple Platforms Latin American Perpetua Tiempo de entrega 2 días VIGENCIA: 04-06-2021 | \$ 416.500 Monto total |
| PEQUEÑA COMERCIAL 2050 SPA 76.324.469-5 | Incluye todos los productos solicitados Cotización adjunta VIGENCIA: 04-06-2021 | \$ 517.614 Monto total |

CRITERIO EVALUACION:

- ✓ **SE EVALUO PROVEEDOR POR CUMPLIR CON TODOS LOS PRODUCTOS Y SU PRECIO TOTAL FUE EL MAS BAJO.**

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA., RUT: 79.770.640-K,** por la suma de **\$394.016.- (treientos noventa y cuatro mil diez y seis pesos),** denominado **“ADQUISICIÓN LICENCIA ADOBE ACROBAT UNIDAD ADQUISICIONES”.**

2. **AUTORICÉSE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 29.06.001 SP 1**, "**EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS**", de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/ /tgm
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES